PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Alcaldía de Aguazul	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)		
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 2	
Vigente: Resolución No.			

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA

	PROPONENTE	REP. LEGAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD OPERACIONAL	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	**TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.**	LUIS HERNESTO DIAZ LEON	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	

OBSERVACIONES

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en el pliego de condiciones y la subsanación, se evidencia que el proponente **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados.

En consecuencia, el proponente obtiene concepto técnico de **HABILITADO** y podrá ser objeto de evaluación respecto de los criterios técnicos ponderables establecidos en el pliego de condiciones.

Elaboro:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROF. CONTRATADO OAJ - REQ. TECNICOS

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)

Código: A-ABS-F-39 | Versión: 2

Vigente: Resolución No.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

OFERENTE: **TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.**

EVALUACION TECNICA - EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en **MAXIMO DOS (2) contratos liquidados**, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA.** Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. **La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.**

Para efectos de la evaluación de la experiencia, cada uno de los contratos con los cuales se acredite la experiencia, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar calificados en los códigos relacionados del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC siguientes, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción: **72141700**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. RUP	CODIGO	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE TERMINACION	I / UT / C	% PART.	VALOR EJECUTADO	SMLMV - TERMINACION	SMLMV	FOLIO	OBSERVACIONES	
056	72141700	0028-2024	C.I. ALLIANCE S.A.	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA – PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA CONSTRUCCION DE CANALES Y VIAS EN EL MUNICIPIO DE OROCUE – FINCA LA ARENOSA - SESION 1	2024	I	100%	252,000,000.00	1,300,000.00	193.85		ANEXA CERTIFICACION EMITIDA POR EL CONTADOR, CON SUS DOCUMENTOS Y COPIA DE LA FACTURA C365	
059	72141700	0557-2025	MUNICIPIO DE AGUAZUL	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LOS PUNTOS Y ZONAS CRITICAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES Y/O ANTROPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	2025	I	100%	198,128,296.00	1,423,500.00	139.18			
										Valor en SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE		**333.03**		

Exp. Especifica ≥ 150% PO	**333.03**	**≥**	**65.79**	**CUMPLE**

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Alcaldía de Aguazul	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)		
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 2	
Vigente: Resolución No.			

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

OFERENTE:	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.

CAPACIDAD OPERACIONAL

	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS			
- El proponente deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad inmediata de los equipos relacionados a continuación para realizar la prestación del servicio de alquiler de maquinaria pesada a todo costo de acuerdo con la información relacionada en el presupuesto aprobado y cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A CONTRATAR Así como prestar el servicio a todo costo de las máquinas solicitadas, garantizando operador, combustible y demáselementos que puedan dar certeza del funcionamiento eficiente de la siguiente maquinaria a utilizar: 1 EXCAVADORA DE ORUGAS 20 TON. A TODO COSTO 2 EXCAVADORA DE ORUGAS 13 TON. A TODO COSTO 3 RETROEXCAVADORA (PAJARITA) A TODO COSTO 4 VOLQUETA 6 M3 A TODO COSTO 5 VOLQUETA 14 M3 A TODO COSTO 6 SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO PESADO Adicionalmente el oferente deberá manifestar que en caso de interrupción por averías mecánicas de la maquinaria y su reparación no se pueda efectuar en un término de 12 horas, el contratista deberá reemplazar los equipos fuera de servicio de manera inmediata, sin perjuicio al contratante por los costos en que incurra el reemplazo de la maquinaria. Para tal efecto, el oferente deberá manifestar que dispone de un segundo equipo (bien sea propio o con una carta de intención debidamente suscrita por las partes de constituir una alianza de cooperación) con las mismas características para estos casos. Se requiere que el proponente anexe una carta de compromiso con su propuesta donde manifieste que cumplirá con los requisitos establecidos en el presente numeral ante el supervisor/interventor del contrato.	**CUMPLE**		
DISPONIBILIDAD DE TALLER			
- El proponente deberá manifestar mediante carta el compromiso el de contar con un taller con la capacidad operacional y con el personal calificado para realizar los mantenimientos y servicios (en caso de requerirse), en caso de ser propio deberá demostrar su propiedad allegando el certificado de libertad y tradición que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con no más de 30 días a la fecha del cierre de la oferta o en caso de ser arrendatario adjuntar copia del contrato de arrendamiento, el cual debe tener una vigencia igual o superior al termino de ejecución del contrato que se llegue a celebrar o una carta de intención debidamente suscrita por las partes de constituir una alianza de cooperación con al menos un taller debidamente acreditado ubicado en el municipio, para lo cual deberá anexar cámara de comercio donde se evidencie la existencia del establecimiento comercial y copia del RUT. Esto con el fin de atender de manera inmediata las averías mecánicas de la maquinaria.	**CUMPLE**		El oferente ACREDITA la cámara de comercio donde se evidencia la existencia del establecimiento comercial y copia del RUT, del establecimiento denominado SERVICENTRO LLANOCAR.
INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
El interesado en participar en el presente proceso de selección deberá adjuntar a su oferta el **Formato establecido para INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Este documento es de obligatorio cumplimiento. En él, el oferente debe seleccionar UNA (1) de las DOS (2) alternativas propuestas por la ley para la ejecución del contrato: 1. Subcontratación inclusiva o 2. Integración de equipo de trabajo. La alternativa seleccionada por el oferente favorecido con la adjudicación se incorporará como una obligación específica en el contrato resultante y su cumplimiento será requisito para el trámite de los pagos, previa verificación del supervisor o interventor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026.	**CUMPLE**		EL OFERENTE, presenta el formato establecido, seleccionando la alternativa No. 2. **SUBCONTRATACION INCLUSIVA** - Me comprometo a que, para la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, se priorizará la vinculación de personas naturales con discapacidad.

OBSERVACIONES:

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)

Código: A-ABS-F-39

Vigente: Resolución No.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

N°	PROPONENTE	REP. LEGAL	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.	LUIS HERNESTO DIAZ LEON	**600**	

RESUMEN PONDERACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE	OFERENTE 1
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500	500
PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	360	0
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37.5	0.0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5	0.0
TOTAL	**1,000**	**600**

OBSERVACIONES:

** SE LE ASIGNAN 500 PUNTOS, EN LA PONDERACION ECONOMICA POR SER UNICO OFERETE

** LOS PUNTOS DEFINITIVOS, CORRESPONDERAN A AQUELLAS OFERTAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS

Elaboro:

LUIS ENRIQUE AGUÑA JIMENEZ

PROF. CONTRATADO OAJ - REQ. TECNICOS

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)	
	Código: A-ABS-F-35 / Versión: 2	
Vigente: Resolución No.		

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

OFERENTE: TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES (250 PUNTOS)	PUNTAJE	0

CRITERIO DE PUNTAJE

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato, el Municipio de Aguazul ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	0

CRITERIO	PUNTAJE	OFERENTE	FOLIO
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en UN (1) contrato cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya la **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA**	200		
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en DOS (2) contratos cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya la **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA**	250		

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	I / UT / C	VALOR	VALOR SMMLV	No. RUP	CODIGO	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

OFERENTE: TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL - (110 PUNTOS)	PUNTAJE	0

INGENIERO MECANICO O TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ

FORMACION HABILITANTE

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	MAT. PROF. Y/O ACTA GRADO		FECHA CIERRE	EXPERIENCIA GENERAL		CONCEPTO
		FECHA EXPEDICION	FOLIO				
JAIRO ANDREZ LOPEZ BARBOSA	INGENIERO MECANICO	08-ago-12		05-ago-26	14.19		

SOPORTES	FOLIOS
PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD	NO CUMPLE
HOJA DE VIDA	PRESENTA

OBSERVACIONES:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional. (PRESENTA)
- Certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional, vigente. (PRESENTA)
- Carta de compromiso no viene suscrita por el OFERENTE **(NO CUMPLE)**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

EMPRESA	CONTRATO	OBJETO	CARGO	DURACION			EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
				DESDE	HASTA	MESES	GENERAL	ESPECIFICA	
SERVICENTRO LLANOCAR		INGENIERO MECANICO Y JEFE DE TALLER Dentro de los contratos Nº 646-2021, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL		20/03/2021	20/06/2024	39.60	39.60		EL OFERENTE APORTA ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO EN MENCION CON FECHA DE INICIO 24/11/2021 Y TERMINACION DEL 22/12/2023 DEL CONTRATO 646-2021
SERVICENTRO LLANOCAR		INGENIERO MECANICO Y JEFE DE TALLER Dentro de los contratos Nº 236/17; 460/17; 546/18, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVOS A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL DE INFANTERIA No. 44 RAMON NONATO PEREZ QUE OPERAN DENTRO DEL MUNICIPIO AGUAZUL CASANARE.		20/01/2016	15/04/2019	39.37	39.37		
SERVICENTRO LLANOCAR		INGENIERO MECANICO Y JEFE DE TALLER Dentro de los contratos Nº 580/14; 707/14; 642/15, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVOS A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL DE INFANTERIA No. 44 "RAMON NONATO PEREZ QUE OPERAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE		08/08/2012	30/12/2015	41.30	41.30		
					TOTAL				

Acreditar como mínimo,	MESES	AÑOS	PUNTOS	OFERENTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DE UN (1) AÑO, COMO JEFE DE TALLER DE REPARACION DE MAQUINARIA Y/O VEHICULOS PESADOS.	0.00	0.00	110	**0**

OBSERVACIONES: EL OFERENTE NO ACREDITA ESTE REQUISITO, LA CARTA DE COMPROMISO NO VIENE SUSCRITA POR EL OFERENTE y ADICIONALMENTE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.
EL OFERENTE EN SU SUBSANACION APORTA CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL PROFESIONAL Y EL OFERENTE Y ANEXA ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 646-2021, PERO POR TRATARSE DE UN REQUISITO PODERABLE, NO ES SUCEPTIBLE DE SUBSANACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

OFERENTE: TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE (37,5 puntos)	PUNTAJE	0.0

CRITERIO DE PUNTAJE

En virtud del fomento al desarrollo que promueve el Estado Colombiano, y de lo establecido la Política Pública, Generación de Oportunidades en Bienes y Servicios y Fortalecimiento de la Mano de Obra de la Población del municipio de Aguazul"; la Entidad ha determinado incluir dentro de los factores de calificación del presente proceso de selección, otorgar puntaje al recurso humano, oriundo y/o residentes de la región.

Conforme a lo anterior, la Entidad con el fin de facilitar el acceso a las oportunidades de trabajo de los habitantes del municipio y teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, la naturaleza de estas actividades y las caracteristicas del mercado laboral, que se generan con la ejecución de proyectos con cargo al presupuesto Municipal, se hace necesario desarrollar acciones que reconocen prioridad a la contratación de mano de obra local, restringir procesos migratorios que puedan afectar la estabilidad social y económica y garantizar que las comunidades residentes del Municipio se beneficien directa o indirectamente con los proyectos estructurados por la Entidad.

PUNTAJE **0**

Así mismo, y atendiendo la guía de Colombia compra eficiente denominada GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, cuyo objetivo parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades. La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.

La Entidad considera, que el proponente oferte lo establecido anteriormente, para realizar las actividades pertinentes en el desarrollo del contrato, en las siguientes condiciones:

	CRITERIO	PUNTAJE	OFERENTE	FOLIO
	Si el oferente acredita UN (1) INGENIERO MECANICO O TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ, que sea oriundo y/o residente de otra zona del país o no acredite su residencia en el Municipio de Aguazul y/o el Departamento de Casanare.	25	**0**	
	Si el oferente acredita UN (1) INGENIERO MECANICO O TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ, de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes, y sea oriundo y/o residente del Departamento de Casanare.	30		
	Si el oferente acredita UN (1) INGENIERO MECANICO O TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ, de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes, y sea oriundo y/o residente del Municipio de Aguazul.	37.5		

OBSERVACIONES: **EL OFERENTE NO ACREDITA ESTE REQUISITO**
EL OFERENTE NO APORTA CERTIFICADOS DE RESIDENCIA y CERTIFICADO DEL SISBEN, ADICIONALMENTE LA CARTA DE COMPROMISO NO VIENE SUSCRITA POR EL PROFESIONAL Y EL OFERENTE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 puntos)	PUNTAJE	100

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. El Municipio en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

El Municipio asignará hasta CIEN (100) PUNTOS a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Y adicionalmente deberá presentar el Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento y en caso de resultar adjudicatario, que destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de mínimo el 90% del total requerido para el cumplimiento del contrato.

DESCRIPCION	PUNTAJE		OFERENTE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100		**100**
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50		

OBSERVACIONES: **ANEXA CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y FORMATO DE PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

OFERENTE: TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2,5 puntos)	PUNTAJE	0.0
Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 - artículo 2.2.1.2.4.2.15. Para lo cual los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente decreto, obtendrán para el presente proceso 0.25 PUNTOS para este criterio. Para obtener los puntos relacionados anteriormente, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el siguiente artículo: **"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14.** Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:	PUNTAJE	**0.0**

CRITERIO	PUNTAJE	OFERENTE	OBSERVACIONES
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	2.50	**0**	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.		**0**	
3 Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		**0**	
4 Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.		**0**	
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.			

OBSERVACIONES: **EL OFERENTE NO ACREDITA ESTE REQUISITO**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

OFERENTE: TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

RESUMEN PONDERACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE	OFERENTE	
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500	500	**
PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	360	0	
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37.5	0.0	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5	0.0	
TOTAL	**1000**	**600**	

OBSERVACIONES: **EN LA PONDERACION ECONOMICA, SE LE ASIGNA EL MAXIMO PUNTAJE AL SER UNICO OFERENTE**

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE AGUAZUL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-012-2026

OBJETO: REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

			PRESUPUESTO OFICIAL			OFERTA ECONOMICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VL. UNITARIO	IVA	VL. UNITARIO TOTAL	VL. UNITARIO	IVA	VL. UNITARIO TOTAL
1	EXCAVADORA DE ORUGAS 20 TON. A TODO COSTO	HR	$ 365,170.59	$ 69,382.41	$ 434,553.00	$ 365,170.59	$ 69,382.41	$ 434,553.00
2	EXCAVADORA DE ORUGAS 13 TON. A TODO COSTO	HR	$ 279,327.73	$ 53,072.27	$ 332,400.00	$ 279,327.73	$ 53,072.27	$ 332,400.00
3	RETROEXCAVADORA (PAJARITA) A TODO COSTO	HR	$ 258,403.36	$ 49,096.64	$ 307,500.00	$ 258,403.36	$ 49,096.64	$ 307,500.00
4	VOLQUETA 6 M3 A TODO COSTO	HR	$ 124,411.78	$ 23,638.24	$ 148,050.00	$ 124,411.76	$ 23,638.23	$ 148,050.00
5	VOLQUETA 14 M3 A TODO COSTO	HR	$ 257,941.18	$ 49,008.82	$ 306,950.00	$ 257,941.18	$ 49,008.82	$ 306,950.00
6	SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO PESADO	Km	$ 58,243.70	$ 11,066.30	$ 69,310.00	$ 58,243.70	$ 11,066.30	$ 69,310.00